

13.14. Las Unidades de Gasto están obligadas a utilizar para los diferentes servicios y suministros a las empresas adjudicatarias por contrato público.

Las Unidades de gastos están obligadas a utilizar las empresas adjudicatarias por contrato público de servicios/suministros, al objeto de una mejor racionalización del gasto, por lo que la Universidad tiene adjudicado mediante procedimiento público, a varias empresas la prestación de diferentes servicios y suministros.

Los contratos formalizados con las empresas adjudicatarias vincularán a todas las Unidades de Gasto ([IT. \[PC 02.11\]-01 Tratamiento de Proveedores](#)), no obstante, en aquellos casos debidamente justificados que se consiguiesen precios significativamente inferiores para gastos de viajes (alojamiento y locomoción), excepcionalmente se podrá efectuar su tramitación con empresas no adjudicatarias (apartado 6.7.1. párrafo 7, de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria).

[VOLVER pregunta 13](#)